



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Fiscalía General de la República (FGR) a través de la Dirección General del Servicio de Carrera (DGSC), con domicilio en Privada de Río 169, Piso 1, colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11230, Ciudad de México, es responsable de la protección y el tratamiento de los datos personales que recabe, los cuales serán salvaguardados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º, Apartado A y 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### **¿Cuáles son las finalidades de recabar sus datos personales?**

Los datos personales recabados por la DGSC en el ejercicio de sus funciones de manera directa o indirectamente no requieren consentimiento y será con las siguientes finalidades:

- a) Registrar los datos de quienes participen en el proceso de ingreso al Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Policial y Pericial (SPCMPP) de la Fiscalía General de la República.
- b) Registrar, actualizar y resguardar la información del personal sustantivo en sus tres ramas Ministerial, Policial y Pericial, en los sistemas que opera la DGSC en el ejercicio de sus funciones.
- c) Sustanciar los procedimientos administrativos de separación por el incumplimiento a algunos de los requisitos de permanencia como miembros del SPCMPP, así como para sustanciar los recursos de rectificación interpuestos por los miembros del citado servicio.

### **¿Qué datos personales se recaban?**

De conformidad con el artículo 3º, fracción IX de la LGPDPO, son datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerándose que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

La DGSC en el ejercicio de todas las atribuciones legales y para las finalidades señaladas en el presente aviso, podrá tratar todos o algunos de los siguientes datos: de identificación; laborales; referencias laborales y personales; académicos; toma de imágenes; de contacto y para notificaciones; los cuales podrán ser tratados cuando una ley así lo disponga, debiendo en dicho supuesto



ser acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en la LGPDPPSO, sin que en ningún caso puedan contravenirla.

De conformidad con el artículo 3º, fracción X de la LGPDPPSO son datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

La DGSC en ejercicio de todas sus atribuciones legales para el cumplimiento de las funciones señaladas en el presente aviso, podrá tratar los siguientes datos sensibles: certificado médico y biométrico.

### **Transferencia de Datos**

Las transferencias de datos que pueda realizarse en ejercicio de todas las atribuciones de la DGSC y para las finalidades señaladas en el aviso que nos ocupa, no requieren formalizarse mediante un contrato o convenio de colaboración, en virtud de que se realizan entre responsables en cumplimiento a una disposición legal y en el ejercicio de las atribuciones conferidas, motivo por el cual no es necesario requerir su consentimiento.

De igual forma, podrá transferir sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, cuando la transferencia esté prevista en el artículo 22 de la LGPDPPSO u otras leyes, convenios o Tratados Internacionales suscritos y ratificados por México o cuando sea necesaria por razones de seguridad nacional.

También se le informa que únicamente se realizarán aquellas transferencias que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundadas y motivadas.

### **Fundamento legal para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.**

Artículos 13, fracción I y último párrafo, 33 al 40, 44, 46, fracciones I y II, 47, 48, 57, párrafo primero, 76 y Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, Artículos 12 y 92 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Publicado en el DOF el 23 de julio de 2012; en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto, Noveno, fracciones III, IV y VI y Décimo



Segundo, fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y su DECLARATORIA de entrada en vigor que le confiere Autonomía Constitucional

Título Primero, Disposiciones Generales, artículos 1º al 9º; Título Segundo, Del Ingreso al Servicio de Carrera, artículos 10 al 35; Título Tercero, Del Desarrollo del Servicio de Carrera, artículos 36 al 88; Título Cuarto, De la Terminación del Servicio de Carrera, artículos 89 al 94; Título Quinto, Del Consejo de Profesionalización, artículos 95 al 112 y Título Sexto, De los Procedimientos ante el Órgano Auxiliar de Instrucción, artículos 113 al 137 del Reglamento del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal. Publicado en el DOF el 26 de enero de 2005, aplicable de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el cual se expide la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicado en el DOF el 29 de mayo de 2009; en términos de lo dispuesto en los transitorios Sexto, Noveno, fracciones III, IV y VI y Décimo Segundo, fracción II del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y su DECLARATORIA de entrada en vigor que le confiere Autonomía Constitucional

### **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales mediante solicitud presentada por los siguientes medios:

- A través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la liga <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.
- Por correo electrónico en la dirección [derechos.arco@pgr.gob.mx](mailto:derechos.arco@pgr.gob.mx).
- Por escrito libre o formato presentado en la Unidad de Transparencia.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida de los Insurgentes 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06700, o comunicarse al (55) 5346 0000 extensiones 505402 y 507921.

### **Cambios y actualizaciones al Aviso de Privacidad**

En caso de que exista un cambio o actualización en el aviso de privacidad, se pondrá a su disposición en esta misma dirección electrónica. No obstante lo



anterior, el Aviso de Privacidad siempre deberá observar las disposiciones jurídicas aplicables.

Fecha de actualización: marzo de 2019.